

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2012**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^a SONSOLES PORRAS LOZANO. Primera Teniente de Alcalde, concejala delegada de Educación y Cultura, Seguridad y Circulación.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Tercer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas y Régimen Interior.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^a M^a DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Familia, Mayores, Inmigración y Violencia de Género.
- D^a TERESA M^a FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda.
- D^a LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Mujer y Menor.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Juventud y Deportes.
- D^a OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Fomento del Empleo.

GRUPO PPVO.

- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^a LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Recursos Humanos.

GRUPO UPyD

- D^a M^a JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D^a MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^a M^a ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^a ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIA GENERAL: D^a PATRICIA MATA LÓPEZ

INTERVENTORA ACCIDENTAL: D^a M^a ISABEL TORTAJADA GALÁN

El Sr. Alcalde informa de la ausencia justificada de D. Agustín Reguera Barba.

Como segunda cuestión previa, pide que se guarde un minuto de silencio en memoria de dos de los padres de la Constitución, fallecidos este año, D. Manuel Fraga y D. Gregorio Peces Barba.

Seguidamente, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 26 de julio de 2012, reunidos los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma, se inicia la sesión y se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación del acta, en soporte papel y soporte "CD", de la sesión celebrada el día 29 de junio de 2012.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación del dictamen relativo a la Cuenta General del ejercicio 2011.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de julio de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente.

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2011.

Segundo. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



INTERVENCIONES

Las intervenciones completas se recogen en los 3 CD's grabados durante la sesión. A continuación se realiza un resumen de las mismas.

Explica el Sr. Navarro que la cuenta general del ejercicio 2011 presenta un resultado presupuestario ajustado de 143.989,78 euros en positivo, lo que consolida dos años consecutivos de superávit a pesar de dar cobertura presupuestaria a deudas de ejercicios anteriores y rebajar la deuda a largo plazo.

El presupuesto de ingresos asciende a 28.952.523 euros, de los que resultan derechos reconocidos de 28.142.482, es decir, añade, se ha cubierto el 97,21% de los ingresos. En cuanto a gastos, en ningún capítulo se ha llegado a agotar el presupuesto, ya que los reconocidos ascienden a 26.738.724 euros. Los gastos de personal han pasado de 12,457 millones en el 2009, a 11,941 en 2010 y 11,728 millones en 2011, lo que supone un 43,86% cuando el plan económico financiero marcaba para este año el 45,27%.

El remanente de tesorería, continúa explicando el concejal de Economía y Hacienda, ha quedado en 14.638.000 euros. En cuanto al ahorro neto espera que sea positivo para el 2012.

El Sr. Navarro desea destacar que la Cuenta General, una vez aprobada por este Pleno, se remitirá a la Cámara de Cuentas con dos meses de antelación a la fecha límite. Manifiesta que no es mérito suyo, sino de los funcionarios y especialmente de la Interventora Municipal y la Jefa de Contabilidad a las que desea felicitar y agradecer su buen hacer.

El portavoz del grupo IU-LV, Sr. Belmonte, quiere hacer notar que el documento, avalado por la Intervención, tiene fuerte carácter técnico, que es un trabajo contable que expresa cual ha sido el desarrollo del ejercicio presupuestario del año 2011. Sin embargo, añade, el propio informe de Intervención menciona que los derechos pendientes de cobro se han incrementado respecto a liquidaciones anteriores. De hecho, hay más de 2 millones de euros pendientes de cobro lo que, en su opinión, supone un problema de recaudación, sobre todo en los impuestos directos. Otro aspecto, también citado en el informe de Intervención, se refiere a pagos pendientes a 31 de diciembre que ascienden casi al 26%.

Añade el Sr. Belmonte que hay casi un millón de reconocimientos extrajudiciales de créditos que, en su opinión, suponen fallos presupuestarios en las previsiones de gastos.



Finaliza diciendo que no se sienten partícipes de estas cuentas, que se trata de un presupuesto que, de inicio, su grupo no comparte y que su voto será en contra.

A continuación, el Sr. Bartolomé manifiesta que la Cuenta General refleja un remanente de tesorería negativo que asciende a 14.638.000 euros mientras que el Sr. Navarro ha venido diciendo que se va a reducir. Añade que hay un incumplimiento del Plan de Saneamiento, menos ingresos y más gastos, y una deuda, en su conjunto, de casi 36 millones de euros.

Prosigue declarando que el remanente de tesorería negativo ha crecido desde el 2010 en más de 600.000 euros, que la deuda total ha crecido en más de 800.000, la deuda con bancos en 1.111.000, y que también han aumentado los gastos financieros mientras se han reducido los ingresos. El plan de pago a proveedores disminuirá la deuda con ellos pero aumentará la que el Ayuntamiento tenga con los bancos, haciendo crecer, notablemente, los gastos financieros.

Dice el portavoz del grupo municipal PSOE que los valores catastrales han disminuido desde el 2009, que es necesaria una revisión y asegura que el impacto en la recaudación por este concepto se reducirá en las previsiones del Plan de Saneamiento, además de no cumplirse las previsiones que había de ingresos por el desarrollo del Monte de la Villa. Añade que hay un saldo negativo de 3 millones de euros, correspondientes a la cuenta de terrenos y construcciones, sobre los que han solicitado reiteradamente información y no se les ha facilitado. Pregunta si va a haber más reconocimientos de deuda por facturas anteriores al 2012. Asimismo, propone que se cree, con urgencia, una comisión para valorar la situación a corto plazo, que se valore la situación económica a 3 años y se revisen los pliegos de contratación con las empresas privadas que tienen contrato con este Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Papadopoulos exponiendo que esta Cuenta General presenta las mismas deficiencias que la del 2010 y datos nada esperanzadores. A su juicio, la Cuenta General no refleja la realidad del Ayuntamiento y menciona, como ejemplo, que la última aprobación del inventario contempla la baja de inmuebles que estaban vendidos hace 20 ó 30 años. Además, el valor del patrimonio público del suelo, en el balance, sigue en negativo lo que, asegura, es un error contable. Manifiesta que los resultados positivos que se presentan se relacionan con el crédito ICO que ha salvado la Cuenta. Indica que la deuda comercial con las empresas se ha incrementado en el tiempo que lleva gobernando el Ayuntamiento este equipo de gobierno.



El portavoz del grupo municipal UPyD señala que los técnicos municipales sí expresan sus reparos a muchos de los expedientes que se presentan en Pleno y Junta de Gobierno, como, por ejemplo, los que indican en la nómina por no fijarse criterios de productividad, los de los reconocimientos extrajudiciales de crédito por no tener crédito, no justificarse la urgencia o el pago a empresas que no tienen contrato.

Solicita la fiscalización de la cuenta general de 2011 por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Finaliza el debate el Sr. Navarro respondiendo que hace tres meses se ha reforzado la recaudación ejecutiva para mejorar el cobro a contribuyentes. Garantiza que en seis meses ese departamento se pondrá al día. También explica que se ha pasado de 40 millones de endeudamiento a 23, por debajo de un presupuesto anual. Afirma que este Ayuntamiento no ha retrasado nunca el pago de la nómina ni vencimientos de préstamos. El concejal de Economía y Hacienda afirma que el Plan de Viabilidad explica la diferencia en los ingresos previsibles por el desarrollo del Monte de la Villa y que éstos no se han presupuestado por un criterio de prudencia. Manifiesta no entender de dónde obtiene el grupo PSOE los 35 millones de deuda porque están pagados, al 31 de diciembre, todos los proveedores.

Respecto a la intervención de UPyD, El Sr. Navarro explica que la baja de inmuebles en la cuenta de patrimonio se hace para corregir un error y que así lo ha indicado la Intervención municipal. También indica que los reconocimientos de crédito se aplican a presupuesto y no son tan excesivos como ese grupo opina.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

3.- Aprobación del dictamen relativo a la reorganización municipal.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de julio de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente.



Propuesta de acuerdo

Primero.- Modificar el acuerdo de 25 de mayo de 2012 que quedará redactado de la siguiente manera:

Serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, y con el tiempo de dedicación señalado, para el caso de la dedicación parcial, los cargos que se reflejan seguidamente:

CARGO	PUESTOS	DEDICACIÓN	TIEMPO	RETRIBUCIÓN BRUTA	MENSUALIDADES
ALCALDE	1	Exclusiva	100%	68.359,20	14
CONCEJAL MIEMBRO JGL	3	Exclusiva	100%	55.167,84	14
CONCEJAL TIPO1	1	Exclusiva	100%	38.672,76	14
CONCEJAL MIEMBRO JGL	2	Parcial	3.5horas/día	27.583,92	14
CONCEJAL DELEGADO	4	Parcial	3.5horas/día	24.370,64	14
CONCEJAL TIPO 2	1	Parcial	4.4horas/día	25.781,84	14
CONCEJAL TIPO 3	1	Parcial	2.5horas/día	12.890,79	14

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid, sin perjuicio de su entrada en vigor el día siguiente al de su aprobación.

Tercero: Notificar al departamento de personal a los efectos oportunos.

INTERVENCIONES

Las intervenciones que se resumen a continuación se encuentran registradas íntegramente en los 3 CD's gravados en la sesión plenaria.

Explica el Sr. Navarro que debido a la renuncia de una concejala del equipo de gobierno se presenta una pequeña modificación en la reorganización de los concejales que ejercen sus cargos con dedicación exclusiva y dedicación parcial. Antes había 5 concejales con dedicación parcial y uno con dedicación parcial y miembro de Junta de Gobierno, y ahora serán dos de este último tipo y 4 sin pertenecer a Junta de Gobierno.

Señala el Sr. Belmonte que esta configuración supone un gasto de 3.000 euros más respecto a la anterior y que implica una remodelación de gran calado en el reparto de competencias. Muestra su preocupación porque, en un período corto desde que se inició el mandato, aparezcan cambios. Dice que, para poder votar a favor, hubiese sido necesario que las personas que van a ejercer esos cargos hubiesen expuesto un avance



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

de sus líneas de actuación y espera que así lo hagan en el próximo Pleno, cuando hayan asumido las nuevas competencias.

El Sr. Alcalde-Presidente puntualiza que no hay incremento en el gasto y que las organizaciones del equipo de gobierno las hace el Alcalde y no tiene porqué dar explicación sobre la forma de llevar las competencias.

El Sr. Bartolomé indica que la remodelación no es pequeña porque hay 8 cambios en la distribución de competencias y que, de momento, va a costar 3.000 euros más.

El Sr. Papadopoulos explica que le hubiese gustado que se explicase a los portavoces de los grupos municipales la reorganización nueva antes de enterarse por la prensa. Añade que, dado que el incremento retributivo no es elevado y que es potestad del equipo de gobierno su autoorganización, no se opondrán a la propuesta y se abstendrán.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que informó por escrito de los cambios pero que no hubo tiempo para reunirse con los portavoces ni tan siquiera con su propio equipo de gobierno.

El Sr. Navarro explica que no existe ese incremento de 3.000 euros porque, al asumir un concejal delegado su puesto como miembro de la Junta de Gobierno Local, no cobra dietas, unas 30 sesiones por 200 euros, son 6.000 euros que se van a ahorrar. Añade que la concejala que deja el puesto, como funcionaria de la Administración Pública, también cobraba antigüedad y el que entra no. Además, cuando él mismo se jubiló y dejó de cobrar por dedicación exclusiva, se produjo un ahorro.

El Sr. Bartolomé pregunta cuál es el importe total de las dietas que cobra el Sr. Navarro.

Responde el Sr. Navarro que es público lo que se cobra por asistir a Pleno y a Junta de Gobierno Local y calcula que, por 11 Plenos, 30 Juntas de Gobierno y la asistencia a Comisiones Informativas, percibe 11.000 euros brutos por dedicar 10 horas todos los días al Ayuntamiento.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente señalando que en todas las revistas del pueblo sale lo que ganan los miembros del equipo de gobierno pero no lo que percibe la oposición.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, PPVO)

Votos en contra: 2 (IU-LV)

Abstenciones: 6 (UPyD, PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación del dictamen relativo a la modificación y actualización del inventario municipal de bienes.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de julio de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente.

Propuesta de acuerdo

Único: Aprobar el Inventario Municipal de Bienes, incorporando las modificaciones y altas de bienes mencionadas en el informe 4/2012 del Inventario de Bienes.

INTERVENCIONES

En los 3 CD's grabados en la sesión se recogen las intervenciones de todos los concejales que las han realizado en este punto y que se resumen a continuación.

Primeramente, el Sr. Navarro explica que tras estas modificaciones que incluyen el mobiliario, puede darse casi por concluido el inventario en su totalidad. Solo falta el mobiliario del almacén municipal, de la sede de policía local, la del centro de mayores y la pequeña maquinaria del personal de calle.

El Sr. Belmonte señala que el inventario sale en cada Pleno y que no son modificaciones sino incorporaciones. En este último expediente indica que se han contado muebles, pero no inventariado ni singularizado. Opina que seguimos sin tener un inventario en condiciones por lo que votarán en contra.

Interviene el Sr. Bartolomé manifestando que podría haberse esperado a traer el inventario completo y no modificaciones continuas.

El Sr. Papadopoulos desea felicitar a la Secretaria General por el esfuerzo en la actualización del inventario. Añade que, sin embargo, sigue sin estar completo y destaca que lo que se está haciendo es contar los bienes, no inventariar, porque los bienes no tienen identificación concreta a base de códigos o similar que permita un seguimiento de los mismos. También echa en falta un procedimiento para dar de baja o alta un bien.



El Sr. Navarro finaliza indicando que ya se anticipó que al no haber mobiliario de valor, éste está amortizado y el informatizar su identificación costaría más que el bien. Añade que el año pasado se aprobó un inventario porque así lo recomendó la Secretaria y se avisó que iríamos presentando las modificaciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, PPVO)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora del precio publico por prestación de servicios especiales en establecimientos municipales en sus diferentes áreas e instalaciones deportivas para el curso 2012-2013.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de julio de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente.

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios especiales en establecimientos municipales en sus diferentes áreas e instalaciones deportivas para el curso 2012-2013, según el texto propuesto y que figura en el expediente de referencia.

Segundo.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, relativo a la exposición al público de las modificaciones realizadas por plazo de 30 días hábiles, para que puedan presentar alegaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, advirtiéndose que, quedaran elevados automáticamente a definitivos, en el supuesto de que dentro del plazo de exposición no se presenten reclamaciones.

INTERVENCIONES

Las intervenciones que a continuación se resumen se encuentran recogidas en los 3 CD's grabados durante la sesión.

Explica el portavoz del grupo PP, Sr. Navarro, que se ha aplicado el 2,1%, importe del IPC a abril. Están muy ajustados y redondeados a la baja. Algunas actividades gratuitas



que se ofrecían a determinados colectivos, se ha incluido una matrícula a pagar como muestra de voluntad de asistencia.

El Sr. Belmonte dice que en el expediente no se indica lo que supone el pago respecto al coste que tiene el servicio, y que no estando en contra de algunas tasas, no le parece que otras incentiven el uso de esos servicios. Señala que las bonificaciones solo se aplican a familias numerosas y pensionistas y que, en su opinión, hay otros colectivos que requerirían esa bonificación como pueden ser los cursos con carácter ocupacional. Añade que hay piscinas municipales que escapan al sistema de tasas de esta ordenanza porque, aunque sujeta a convenio con empresa privada, no dejan de perder el carácter público. Desea destacar que una cosa es la tasa por el uso y otra los servicios que se ofrecen en esas instalaciones y menciona que a los equipos de la liga municipal de fútbol 7 se les va a pedir este año 1.690 euros cuando antes eran 1.100.

Interviene el Sr. Herrera mencionando una carta del Sr. Alcalde aparecida en los medios de comunicación en la que dice que los grupos de izquierdas del Ayuntamiento deberían abandonar sus posturas radicales que les han llevado, entre otras cosas, a votar en contra de la bajada de tasas. Dice el Sr. Herrera que su grupo, PSOE, para ayudar a los vecinos que se encuentran en situaciones desfavorables han votado a favor de la congelación y bajada de impuestos y han propuesto que las bonificaciones se apliquen en familias con situación de paro y que sea progresiva en función de la renta. Solicita que no se suba el IPC ni se cobren las matrículas porque, con la subida del IVA, los recortes de sueldos y eliminación de la paga extra a empleados públicos, la situación de muchos vecinos es insostenible.

Seguidamente interviene el Sr. Papadopoulos llamando la atención sobre la presentación de las ordenanzas en julio porque, si hay alegaciones, los precios estarían aprobados con posterioridad a la matriculación. Explica su voto en contra porque siguen sin justificarse los precios del área de juventud, formación, empleo, mujer y menor; porque, en un momento de bajada de sueldo y recortes sociales, le parece elevada la subida y porque no les parece conveniente el modelo de bonificaciones que se aplica.

Finaliza el Sr. Navarro manifiesta que está pensado hacer una revisión y la justificación de los costes de las tasas. La subida del IPC se aplica porque hemos aprobado un Plan de Ajuste que así lo estipula y hay que cumplirlo.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación del dictamen sobre la propuesta de estimar la iniciativa para el desarrollo del ámbito APR-8 "avenida Príncipe de Asturias-Renault".

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 23 de julio de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente.

Propuesta de acuerdo

Primero. Estimar la iniciativa para el desarrollo del ámbito APR-8 "avenida Príncipe de Asturias-Renault" del PGOU de Villaviciosa de Odón, por el sistema de compensación, presentada por las sociedades Construcciones Buen Consejo, S.L., Desarrollos Calle Mayor, S.L., Espacios y Terrenos S.L., y Pronumar Cuatro, S.L.

Segundo.- La estimación de la iniciativa, facultará al órgano competente municipal para la aprobación inicial de los diferentes documentos que forman parte del expediente, mediante el procedimiento legal previsto: Plan Parcial, Convenio Urbanístico, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.

Tercero.- Notificar el acuerdo a: Construcciones Buen Consejo, S.L., Desarrollos Calle Mayor, S.L., Espacios y Terrenos S.L., y Pronumar Cuatro, S.L.

INTERVENCIONES

La integridad de las intervenciones que a continuación se resumen están recogidas en los 3 CD's grabados durante la sesión plenaria.

Explica el Sr. Godino que esta iniciativa, presentada por cuatro sociedades, es conforme a los artículos 106 y siguientes de la Ley 9/2001 y que desde que los propietarios del suelo presentaron la iniciativa, se han subsanado las deficiencias correspondientes al plan parcial y al proyecto de parcelación. Asimismo, añade, los informes técnicos son favorables respecto a la documentación presentada por lo que cree se debería aprobar esta iniciativa.

El Sr. Belmonte manifiesta que, en primer lugar se deben felicitar por dar salida a



esa parcela que era una especie de anomalía en el espacio urbano residencial. Desea realizar algunas observaciones y menciona la zona verde prevista y su vínculo y coordinación con el parque que tiene al lado; el ancho de la calle o el aparcamiento que, en su opinión, podrían mejorarse. Añade que confía en que el Ayuntamiento haga valer su posición en las negociaciones en cuanto al porcentaje de aprovechamiento que le corresponde. Por lo expuesto, su grupo apoyará la propuesta.

La iniciativa, expone el Sr. Bartolomé, desea que con la primera actuación, la demolición, no pase lo mismo que en La Constancia o el Monte de la Villa y se convierta en un solar baldío. Pregunta si el 10% que se da al Ayuntamiento como compensación, que ha calculado en 300.000 euros, se basa en el mercado de hoy y cuándo van a construir porque este importe variaría. Se abstendrán en la votación a la espera del proyecto.

Seguidamente interviene la Sra. Guío anticipando que su grupo votará a favor porque considera que el urbanismo secundario es importante. Añade que les hubiese gustado ver el expediente anterior para mayor transparencia en la información previa que les hubiese facilitado conocer el cómo y el porqué se hacen las cosas. Pregunta en qué se va a sustanciar el 10% del aprovechamiento y propone que pueda variarse si el plazo de ejecución supera lo previsto.

El Sr. Godino responde a las anteriores intervenciones asegurando que va a mejorarse el entorno, que va a haber aprovechamientos del 10%, del IBI, licencias, etc. y muy probablemente se generen puestos de trabajo, con lo que considera es una buena iniciativa. Añade que en el expediente figura que en el plazo de 60 días desde la aprobación definitiva se pedirá licencia y que la ejecución de las obras será en 18 meses.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 17 (PP, PPVO, UPyD, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



7.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para que las quejas, reclamaciones y sugerencias de los ciudadanos del municipio sean revisadas y puedan ser debatidas en las comisiones permanentes correspondientes, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de julio de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a las siguientes proposición y propuesta de enmienda de adición.

Proposición

En Villaviciosa de Odón contamos con un antiguo Reglamento de Participación Ciudadana del año 1991 que hace años se decidió cambiar, siendo que la confección del nuevo reglamento está paralizada desde el mes de diciembre de 2011. UPyD ha venido reclamando desde el principio de este mandato tal Reglamento que consideramos fundamental para alentar la participación ciudadana y regularla. Ha pasado el tiempo y, a pesar del trabajo previo de los grupos de la Oposición y de la reunión que se realizó el día 1 de diciembre de 2011 para exponer al Equipo de gobierno las aportaciones de UPyD, PSOE e IU al nuevo reglamento, no hemos vuelto a saber nada del mismo. Esperamos que en breve este trabajo sea retomado para terminar de alumbrar el Reglamento que tanto necesitamos.

El motivo de nuestra Propuesta está igualmente orientado a potenciar la participación ciudadana, en este caso haciendo posible que el Gobierno y los miembros de la Corporación tengan un momento de repaso de las demandas de los ciudadanos, de debate y de reflexión conjunta sobre la importancia de las mismas y las medidas que se pueden tomar al respecto. No es la primera vez que nuestro grupo político y otros han planteado en las Comisiones que los Grupos de la Oposición han de tener una copia de quejas, reclamaciones y sugerencias de los vecinos de forma rutinaria, pero siempre nos hemos encontrado con negativas y justificaciones que no compartimos. Por ello hemos decido traer a debate esta cuestión que nos parece clave para un buen funcionamiento democrático y una mayor eficacia de la política municipal.

Según el Artículo 20.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en redacción dada por la Ley de Modernización, es la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones quien desempeña esta labor. Dicha comisión es obligatoria en las grandes ciudades según el título X de la LRBRL, y potestativa en los demás municipios, que



pueden aprobar su creación por mayoría absoluta del Pleno. Según el artículo 132 de la LRRL el objeto de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones es la participación de los vecinos y la defensa de sus derechos mediante la supervisión de la actividad municipal, y en ella han de participar todos los grupos políticos que integran el Pleno.

Unión Progreso y Democracia considera la colaboración ciudadana un elemento imprescindible en la vida pública y el ejercicio político, así como una obligación de los órganos de gobierno, que debe abrirse a cuantos canales sean posibles y necesarios, para propiciar un mayor acercamiento y compromiso de todos los ciudadanos con el ejercicio de la gestión pública, de manera activa y responsable.

En esta ocasión, siendo conscientes de que una nueva Comisión supone mayor gasto al erario público (por las dietas que cobrarían algunos de los concejales sin dedicación), y sobre todo previendo que la frecuencia de reuniones de la misma pudiera ser insuficiente para garantizar su máxima eficacia, propone:

1. Que todos los meses junto con las Resoluciones de las Comisiones Permanentes, se dé cuenta de las quejas, reclamaciones y sugerencias que los vecinos han realizado ese mes, clasificadas según los asuntos que traten para su estudio en la comisión correspondiente: Servicios Generales, Urbanismo y Obras y Economía y Hacienda.

Todo ello, sin perjuicio de que cuando se apruebe el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana figure la posibilidad de la creación de una Comisión específica de Sugerencias y Reclamaciones.

2. Que, tal y como se solicitó en la Comisión de Servicios Generales, se cree un apartado en la Web municipal o, en su defecto, se facilite una dirección de correo electrónico para que los vecinos del municipio puedan hacer sus quejas, reclamaciones y sugerencias. Todo ello para acercar más a los ciudadanos la Institución y hacer más práctica y eficaz su participación.

Propuesta de enmienda de adición

“Propuesta para que las quejas, reclamaciones y sugerencias de los ciudadanos del municipio sean revisadas y puedan ser debatidas en las Comisiones Permanentes correspondientes”.

De acuerdo con el Artículo 64.6 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón el Grupo UPyD solicita realizar una enmienda de adición a la Propuesta antes indicada con el objeto de añadir la información necesaria para que dicha Propuesta pueda llevarse a cabo, con el siguiente único punto de adición:



Que se modifique el Reglamento Orgánico, en su Artículo 100 relativo a la estructura de las Comisiones Informativas, de manera que se añada el punto 2.5. "Revisión y debate de las quejas, reclamaciones y sugerencias de los ciudadanos".

INTERVENCIONES

Durante el desarrollo de la sesión se grabaron 3 CD's que recogen las intervenciones de los concejales. A continuación se resumen las mencionadas intervenciones.

Presenta la proposición la Sra. Guío haciendo hincapié en que las quejas, reclamaciones y sugerencias de los vecinos se debatan en las Comisiones Informativas. Menciona que el Reglamento de Participación Ciudadana data de 1991 y, aunque se ha solicitado reiteradamente, su revisión está paralizada aunque, asegura, se necesita urgentemente.

Manifiesta que los grupos de la oposición han reclamado tener una copia, de forma rutinaria, de las sugerencias y reclamaciones de los vecinos. Añade que su grupo, UPyD, considera imprescindible la colaboración de los ciudadanos y que es una obligación de los órganos de gobierno propiciar un acercamiento y compromiso de todos los ciudadanos con la gestión pública. Por ello, proponen que mensualmente, junto a las resoluciones de las Comisiones Permanentes, se de cuenta de las reclamaciones y sugerencias que los vecinos han presentado, clasificados por los asuntos que se tratan en la Comisión correspondiente, sin perjuicio de que, cuando se apruebe el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana se apruebe una comisión específica. También solicita que se cree un apartado en la web municipal, o en su defecto, se facilite una dirección de correo electrónico para que los vecinos puedan hacer sus quejas, reclamaciones y sugerencias.

Finaliza la Sra. Guío explicando que también habría que modificar el Reglamento Orgánico Municipal añadiendo una revisión y debate de las quejas, reclamaciones y sugerencias de los ciudadanos.

Manifiesta el Sr. Belmonte que todo lo relacionado con la protección al ciudadano, la transparencia y que las decisiones sean más colegiadas, será apoyado por su grupo.

El Sr. Herrera dice que es una aspiración de todos los grupos políticos de la oposición el que se facilite una relación mensual de las quejas y sugerencias, al igual que es adecuado que se utilicen todos los medios adecuados, como internet, para acercar al vecino a las instituciones.



Para el Sr. Navarro las Comisiones que dictaminan asuntos de Pleno y en las que se da cuenta de las resoluciones son muy densas y el incluir más asuntos las sobrecargaría. Por otro lado, añade, la mayoría de las reclamaciones y sugerencias son tratadas y resueltas con carácter inmediato, con lo que, al menos el 90% estarían resueltas al llegar a la Comisión Informativa. Finaliza recordando que cualquier concejal puede pedir en Registro que se le facilite las reclamaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente añade que son cuestiones de acción / reacción y que, a nivel personal, él mismo comunica una media anual de 1.200 incidencias, que se arreglan, e invita a los concejales a verlas en Alcaldía.

Interviene de nuevo la Sra. Guío manifestando sorpresa y no entender las justificaciones del equipo de gobierno porque en Comisiones dijeron que no había tantas y ahora el Sr. Alcalde dice que solo él comunica 1.200. Los objetivos de la proposición, continúa exponiendo, son conseguir mayor participación ciudadana y garantizar la transparencia para todos. Cuando no se debate y no se gobierna en conjunto, no se hace bien, finaliza.

Apostilla el Sr. Alcalde que no es cierto que su equipo de gobierno no sea transparente y no quiera la participación ciudadana.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE. IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la proposición.

8.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para la creación de una ordenanza que regule la concesión de subvenciones presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de julio de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente.

Proposición

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón dota en sus presupuestos una partida para subvenciones con la finalidad de promover determinadas actividades de utilidad pública



o interés social.

La concesión de subvenciones viene regulada por la establecida por la Ley 38/2003 de 7 de noviembre. Esta Ley impone que toda concesión de subvención se efectúe previa la aprobación de las correspondientes bases, que se llevará a cabo a través de las bases del presupuesto, una ordenanza general u ordenanzas específicas.

En Villaviciosa de Odón la regulación para la concesión de las subvenciones viene establecida en el Capítulo V de los Presupuestos Municipales, Base 46ª Ayudas y Subvenciones públicas.

Sin embargo, los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia promulgados por la Ley General de Subvenciones no se están cumpliendo.

Las bases para la concesión de subvenciones aparecen en los Presupuestos Generales municipales, que no son publicados en ningún sitio y no son accesibles para los posibles interesados. Tampoco se conoce cómo se valoran los criterios que se siguen para determinar qué asociaciones van a recibir una subvención ni la forma en la que se determina la cuantía de la misma, pues actualmente no existen unos baremos.

No existe ninguna publicidad sobre la convocatoria para acceder a estas subvenciones y no se da cuenta a los grupos municipales de las solicitudes de subvenciones realizadas ni de los motivos por los que éstas se aceptan o son rechazadas. Dadas estas circunstancias, consideramos que sería mucho más operativo y transparente la elaboración de una Ordenanza Municipal de Subvenciones que garantizase una mayor transparencia al proceso de asignación de subvenciones y que estableciese unos criterios objetivos para su asignación, con el fin de evitar discriminaciones o agravios comparativos.

Por todo ello, UPyD propone:

1. Que el procedimiento general para la concesión de subvenciones municipales sea el de concurrencia competitiva y no la concesión directa como sucede actualmente, de forma que se subvencionen actividades concretas que por su interés y relevancia no puedan ser asumidas total o parcialmente por las asociaciones que las promuevan.

2. Que se elabore una Ordenanza de Subvenciones que regule su concesión en Villaviciosa de Odón bajo estas premisas:

- Se establecerá un periodo para la solicitud de la concesión de la subvención.



- En las bases se especificarán una serie de tablas para la valoración objetiva de la concesión de la subvención.

- Que se justifique la necesidad económica de la asociación para ejercer su actividad y los motivos por los que no se puede financiar con sus propios recursos y solicita la subvención.

- Todas las solicitudes de subvenciones se presentarán ante la Comisión de Economía y Hacienda del mes que se fije, organizada en Comisión de Evaluación.

- Que sea dicha Comisión la que evalúe la concesión de subvenciones y la cuantía, en base a la partida destinada a tal fin en los presupuestos municipales.

- Tal y como establece la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el control financiero se continuará realizando por la Intervención municipal, como se ha venido realizando hasta ahora.

3. Que se publique en la página Web municipal las bases para la concesión de subvenciones, las entidades receptoras de subvención y la cantidad percibida.

INTERVENCIONES

Todas las intervenciones de los portavoces están registradas en los 3 CD's grabados durante la sesión plenaria. A continuación se realiza un resumen de las mismas.

En primer lugar, el portavoz del grupo municipal UPyD, Sr. Papadopoulos, presenta y lee la proposición.

Para el Sr. Belmonte, portavoz del grupo IU-LV, decir que se es transparente no lo convierte en tal y, además de serlo, debe parecerlo. Su grupo ha planteado preguntas sobre la justificación y concesión para las subvenciones y no se ha explicado. Cree que, al tratarse de dinero público, su concesión debería estar regulada y obedecer a parámetros claros y conocidos, sin filias y sin fobias. En su opinión, al igual que se hace con el Consejo de Solidaridad, mediante proceso concurrente, podría hacerse con las asociaciones. La existencia de una ordenanza, tal y como solicita la proposición, podría dotar al procedimiento de transparencia.

El Sr. Herrera manifiesta el acuerdo de su grupo municipal, PSOE, con el espíritu de la proposición aunque no con aspectos que consideran de importancia porque debería ser un Consejo, con participación de técnicos especialistas, y no la Comisión de Economía y Hacienda, quien estudiara las peticiones. Añade que en la mayoría de los Ayuntamientos se saca una convocatoria pública para la concesión de subvenciones a



las asociaciones locales y que la propia Ley de Subvenciones establece un procedimiento de concurrencia. Finaliza anticipando que su grupo apoyará la proposición en aras a mayor transparencia, eficacia y eficiencia de los recursos escasos.

Seguidamente, el Sr. Navarro, portavoz del grupo municipal PP, reitera que nunca se ha negado a ningún concejal la obtención de los documentos que han solicitado. Explica que las subvenciones que este Ayuntamiento concede figuran nominativas en los presupuestos anuales, que no ha habido nuevas desde el año 2007 y que ascienden a 129.310 euros divididos en cuatro bloques (hermandades y asociaciones 36.400; asociación de jubilados 27.500; agrupaciones deportivas 50.410; y AMPAS de colegios e institutos 15.000). Asegura que todas ellas están reguladas en el Título V, capítulo único, base 46, que regula las ayudas y subvenciones públicas en los presupuestos municipales.

Finaliza el debate el Sr. Papadopoulos manifestando que su intención es aportar ideas y que no todas las concejalías responden a la petición de documentos con la prontitud que lo hace la concejalía de Economía. Asegura que en las bases del Presupuesto viene regulado cómo se conceden, a excepción de las nominativas que son las que se conceden en este municipio. Menciona que en los presupuestos sigue figurando una subvención a la asociación de sordos que no se concede desde el año 2008. Considera que la forma en que las asociaciones justifican la subvención recibida no es clara ni justa y solicita que se deje de subvencionar a la asociación y se subvencionen actividades concretas que tengan trascendencia para el municipio.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para renunciar a la paga extra por parte de los concejales del Ayuntamiento, presentada por el grupo municipal UPyD.

El Sr. Papadopoulos indica que UPyD retira la moción porque se va a presentar por urgencia, de forma conjunta, por todos los grupos municipales.

El Sr. Alcalde-Presidente añade que antes de iniciar el apartado de Ruegos y Preguntas, se presentará este asunto por urgencia.



10.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta en contra de los nuevos recortes impuestos a los ayuntamientos incluidos en el proyecto ley que modifica los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2012, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de julio de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente.

Proposición

La ciudadanía muestra una gran preocupación al comprobar cómo los ayuntamientos sufren constantes recortes por parte del gobierno regional, al suprimir la mayoría de las subvenciones que suponían un gran apoyo al mantenimiento de los distintos servicios públicos que se prestan en los municipios pero que, con las nuevas medidas tomadas por el gobierno regional y desde el gobierno de la nación, ambos en manos del PP, desaparecerán o serán claramente debilitados. Los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid van a sufrir un nuevo ajuste de sus precarias arcas municipales cuando se lleve a cabo la modificación de los presupuestos regionales, amparada en la mayoría absoluta del PP en el parlamento autonómico. El nuevo ajuste a los ayuntamientos se caracteriza por recortar las partidas de la totalidad de programas que conllevan coste de personal subvencionado por la Comunidad de Madrid, en materias como la financiación de los policías locales de la BESCAM, la educación infantil y secundaria, en juventud, en políticas de consumo, en turismo... Un abanico amplio de subvenciones que van a ser minoradas o suprimidas en los distintos programas que todavía se mantienen, por un importe global de 12.411.151 euros, y que en este segundo semestre de 2012 ya deberán ser asumidos por los propios ayuntamientos. De igual modo, los ayuntamientos son sabedores del apoyo que han supuesto las políticas activas de empleo -implantadas en este país desde el año 1986 y que son competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid desde el 2000- para la lucha contra el desempleo en sus municipios. El proyecto de ley impulsado por el gobierno regional del PP, que modificará los presupuestos regionales para 2012, provocará la desaparición de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo o los convenios entre la Comunidad de Madrid y las corporaciones Locales. Los ayuntamientos han utilizado estas partidas económicas para formar y proteger a los desempleados de sus municipios, así como para la prestación de una serie de servicios que sin este apoyo dejarán de ser prestados en los próximos meses. Todo ello ocurrirá cuando más elevada es la tasa de desempleo en nuestra comunidad, cuando miles de madrileños y madrileñas en paro están a punto de



perder la prestación por desempleo o ya no tienen derecho a ella, y son los que más necesitan del apoyo de las administraciones públicas, de esos programas de ayuda, que ahora experimentarán un recorte total de 128.275.822 euros. Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista se propone que el pleno adopte los siguientes acuerdos:

1- Rechazar las medidas aprobadas por el gobierno regional para la modificación de los presupuestos regionales que van a suponer un mayor aumento del gasto corriente de los ayuntamientos, lo que agravará la grave situación económica en la que se encuentran.

2- Instar al gobierno regional a que se mantengan las políticas activas de empleo, dado que en una situación extrema de desempleo estos programas sirven para apoyar y formar a los desempleados y así evitar su exclusión social, así como a la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía que sin esos programas serán inviables.

3- Instar a la Federación Madrileña de Municipios a que defienda ante el gobierno regional la autonomía municipal, así como a mostrar su oposición a estos nuevos recortes, por suponer una clara injerencia en las arcas municipales a mitad del ejercicio presupuestario de 2012.

4- Trasladar los presentes acuerdos al Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como a los portavoces de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

INTERVENCIONES

La integridad de las intervenciones se recoge en los 3 CD's grabados en la sesión. Seguidamente se incluye un resumen de las mismas.

El Sr. Bartolomé presenta la proposición arriba transcrita.

El Sr. Belmonte muestra su acuerdo en la proposición y desea incidir en la vulneración de la autonomía local por el gobierno de D^a Esperanza Aguirre. Añade que la necesaria reforma de la Ley de Bases Local no ha sido abordada por ninguno de los dos grandes partidos cuando han estado en el gobierno y que, tanto desde el gobierno de la nación como desde el autonómico, se suceden los ataques a la autonomía local.

La Sra. Guío hace notar el desacuerdo de UPyD a esta Ley y el hecho de que han presentado 36 enmiendas parciales en la Asamblea. La nueva Ley propone un ahorro de 1.000 millones de euros cuando ésta es la misma cantidad que se ha incrementado de los presupuestos iniciales. Los recortes, prosigue, afectan sobre todo a los empleados públicos que, además, se convierten en chivos expiatorios. Cita que, entre esas enmiendas, se pide que la reducción salarial no se aplique en la Comunidad antes que



en otros lugares, que piden Interventores que fiscalicen la labor de los municipios, que se reorganice la administración, se reduzcan libres designaciones, que se reponga el impuesto de patrimonio, sucesiones, etc. Menciona que UPyD presentó en el año 2011 una propuesta no de ley, solicitando racionalización de la organización de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Anticipa que no votarán a favor de la proposición del PSOE, pese a estar en contra de la modificación que hace el gobierno autonómico, porque la autonomía local no puede excusar un mayor control de los recursos y gastos.

El Sr. Navarro expone que hasta el momento no ha habido recortes, no hemos asumido nuevas competencias. Asegura que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento está firmemente comprometido con el objetivo de estabilidad presupuestaria del Gobierno y de la Comunidad de Madrid. Manifiesta su deseo de apelar a todos los grupos para que valoren la situación crítica que atravesamos y para compartir el mismo objetivo de superar lo más rápidamente posible la crisis y volver a la creación de empleo y mantener la sociedad del bienestar.

Interviene de nuevo el Sr. Bartolomé señalando que el 3 de julio se aprobaron los segundos presupuestos de la Comunidad que suponen un tijeretazo añadido de más de 1.000 millones de euros y afirma que al final, afectará a Villaviciosa. Manifiesta su deseo de aclarar en este Pleno la situación con la que nos encontraremos dentro de 6 meses. Asegura que recortes en subvenciones para espectáculos culturales, políticas de igualdad, educación de adultos, deporte no competitivo, becas, comedor y libros, etc. afectará a las arcas municipales y al ciudadano. Afirma que la situación va a peor y los que vengan después del 2015, cuando acabe esta legislatura, tendrán que asumir los recortes.

Finaliza diciendo que le preocupa que estén gobernando y no planteen qué pasará más allá del 2015. Pregunta qué van a hacer con la BESCAM porque, a partir de ese año, hay que poner 1,5 millones más. Propone que todos los grupos políticos, conjuntamente, analicen partida por partida el presupuesto y acometer un plan de ahorro a 3 años, así como constituir una mesa con las organizaciones sindicales para exponerles la situación y llegar a acuerdos puntuales.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (UPyD)



En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

11.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta de solicitud de retirada del Real Decreto-Ley 20/2012, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de julio de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente.

Proposición

El pasado sábado 14 de julio de 2012 el gobierno central dio otra vuelta de tuerca más en su política de ajustes, centrada casi exclusivamente en la contención del gasto público. En el Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio se establecen una serie de medidas encaminadas a obtener la llamada estabilidad presupuestaria.

Dichas medidas responden a ciertas imposiciones por parte de los actuales dirigentes de la Unión Europea, por la solicitud de rescate bancario formulada por las autoridades españolas hace algunas semanas.

El argumento que se utiliza por las políticas neoliberales, es que hay que reducir el déficit público para "inspirar confianza a los mercados financieros", bajo esta premisa se justifican todas las propuestas de austeridad.

Desde esta formación política, entendemos que la necesidad de crédito accesible y razonable (no el que provee la banca hoy) a la ciudadanía y a medianas y pequeñas empresas españolas no se va a resolver con la inyección de la actual ayuda solicitada para la banca. Además todas estas medidas de austeridad no van a generar en la economía española las condiciones para que supere la grave situación que atraviesa.

Las medidas adoptadas en el RD 20/2012 presentan un recorte de gastos que suponen un auténtico cuestionamiento de nuestro estado social y de derecho.

Especialmente preocupantes son los ataques a la función pública. Con el funcionariado está sucediendo lo mismo que con la crisis económica. Las víctimas son presentadas como culpables y los auténticos culpables se valen de su poder para desviar responsabilidades, metiéndoles mano al bolsillo y a sus condiciones laborales.

Existe un intento de menoscabar la importante función de los trabajadores públicos. Se critica la estabilidad que ofrece en el empleo, lo cual en tiempos de paro y de precariedad laboral es comprensible, pero esta permanencia tiene su razón de ser en la garantía de independencia de la Administración respecto de quien gobierne en cada



momento; una garantía que es clave en el Estado de derecho. En coherencia, se establece constitucionalmente la igualdad de acceso a la función pública, conforme al mérito y a la capacidad de los concursantes.

Sin esas premisas es difícil entender las modificaciones que realiza el real decreto sobre las condiciones de los trabajadores públicos, que no hacen más que empeorar, una vez más, injustamente su situación laboral y económica.

Por todo ello presentamos las siguientes:

Propuestas de resolución

1. Solicitamos la retirada del Real Decreto-Ley 20/2012, así como el inicio de un proceso de diálogo con los diferentes agentes sociales para dar una solución consensuada y efectiva a los problemas que pueda tener la organización de la función pública.

2. En caso de que dicho Real-Decreto siga vigente, establecer un sistema retributivo en los trabajadores municipales que permita que su salario anual no se vea afectado, aún cuando la paga extraordinaria del mes de diciembre no llegara a abonarse, cuando además los costes salariales están ya presupuestados para el 2012.

3. Apoyamos todas las movilizaciones por parte de los trabajadores públicos que se están llevando a cabo contra este Decreto-Ley.

INTERVENCIONES

Las intervenciones que a continuación se resumen corresponden a la grabación de 3 CD's efectuada durante la sesión.

El portavoz del grupo IU-LV, Sr. Belmonte, expone que los recortes no obedecen solo a una cuestión técnica, sino ideológica. Prosigue manifestando que, además de solicitar la derogación del Real Decreto 20/2012, también tiene en cuenta a los trabajadores municipales que han visto mermadas sus condiciones, así como otras reducciones en materias de pensiones, IRPF por compra vivienda, recortes a organizaciones sindicales y patronales, flexibilización de horarios comerciales, etc. El gobierno de la Nación pretenden ahorrar 65.000 euros en dos años y, añade, podríamos debatir si ese ajuste hay o no que hacerlo, pero aun suponiendo que hubiese que hacerlo, habría que realizarlo equilibrando ingresos y gastos y no hacerlo en el sentido que pretende el Decreto porque ataca directamente el estado del bienestar consensuado en Europa después de la II Guerra Mundial. Dice el Sr. Belmonte que el ataque es especialmente clamoroso respecto al trabajador público y añade que la función pública debe ser estable para asegurar su



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

neutralidad. Sin embargo, es el que está pagando, y seguirá pagando. En los últimos dos años el trabajador público va a perder cerca del 15% de su poder adquisitivo.

Si queremos tener un Estado que funcione, continúa exponiendo, debemos tener una función pública que funcione, con procesos de selección transparentes y correctos. De ahí que el grupo municipal IU-LV solicite la retirada del Real Decreto, o que, si sigue vigente, se intente que los trabajadores municipales no sufran la supresión de la paga de diciembre porque, por un lado, ha sido devengada desde enero y, por otro, está presupuestada. Finaliza diciendo el Sr. Belmonte que su grupo apoya las movilizaciones que, contra este Decreto, están realizando los trabajadores públicos.

La Sra. Altares interviene a continuación expresando que, desde el PSOE creen que es un Decreto lesivo que afecta de manera negativa a parados, dependientes y toda la población por la subida del IVA. Opina que no generará riqueza sino que, al dificultar el gasto, se paralizará el país. La subida de impuestos, que tiene un efecto inmediato, profundizará la recesión y provocará disminución en el consumo. Los ciudadanos, y especialmente los funcionarios, van a tener que cargar con una crisis que no han provocado. Por lo expuesto, su voto será a favor de la proposición de IU-LV.

El Sr. Papadopoulos manifiesta su desacuerdo con el Decreto 20/2012 y expone que las medidas que contempla son muy amplias, aunque las más conocidas sean la supresión de la paga de Navidad y la subida del IVA, encaminadas a reducir gastos y aumentar ingresos de una forma en la que, manifiesta, no están de acuerdo porque conlleva un retraimiento de la economía. El Decreto busca resultados a corto plazo sin entrar a reformar la función pública. Respecto a al segundo punto de la proposición, dice el portavoz de UPyD que no pueden apoyarla porque no puede rodearse la legislación o incumplirla y que, caso de que nuestro Ayuntamiento no suprimiese la paga para sus empleados, se produciría un agravio comparativo con los trabajadores de los ayuntamientos colindantes o los vecinos que son funcionarios de otras administraciones. Por lo expuesto manifiesta que, a pesar de estar en contra del Real Decreto, su voto será de abstención.

Siguiendo el orden de Intervenciones, el Sr. Navarro indica que su grupo apoya la estabilidad presupuestaria y hay que conseguirla. Añade que las ayudas solicitadas a Europa para la banca española sí van a repercutir en las pequeñas y medianas empresas, que son necesarias para la estabilidad de la Nación y que, aunque no deseadas, exigen medidas. El Sr. Navarro asegura que este Ayuntamiento tiene una plantilla excepcional por su cualificación y vocación de servicio, como así reconocen el equipo de gobierno y su



Alcalde que agradecen su esfuerzo para afrontar la excepcional situación que vive España. Añade que el equipo de gobierno trabaja con la idea de mantener el número de empleados públicos que prestan servicio a los villavicosos.

Termina el punto el Sr. Belmonte respondiendo que no se trata de bordear la ley ni de crear agravios comparativos porque él mismo, como funcionario, no cobrará la paga extra pero, como representante político en Villaviciosa y por responsabilidad, lucha para que a los empleados de este Ayuntamiento no les ocurra lo mismo. Afirma que los recortes habrá que realizarlos en muchos niveles de la Administración pero que cada Administración tendrá sus recursos para que sus trabajadores lo sufran lo menos posible.

Afirma que en los anteriores rescates bancarios el dinero no ha ido al crédito a las PYMES sino a financiar la deuda soberana, es decir, reciben ayuda y luego refinancian al Estado a intereses desorbitados endeudándoles aún más.

Finaliza diciendo que está muy bien que reconozcamos el excelente trabajo de nuestros empleados públicos y por eso solicita que se les proteja y, añade que ahora tenemos la posibilidad de hacerlo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (IU-LV, PSOE)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

12.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta contra la subida de cuotas en el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Madrid y la mejora del sistema educativo, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de julio de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente.

Proposición

La educación infantil ha supuesto un constante cambio y evolución en la Comunidad de Madrid en los últimos 30 años, coincidiendo con la creación de la Red Pública de Escuelas Infantiles a través de Convenios Comunidad y Ayuntamientos para la etapa 0-6 aunque los últimos años se han quedado para el primer ciclo de Educación Infantil 0-3 . En nuestro municipio existen dos centros de titularidad municipal, aunque sean



gestionados por la iniciativa privada.

La Comunidad de Madrid asumió las competencias educativas en el año 1999, mostrando desde el principio una política de recorte de gastos, y el aumento de las listas de espera hizo que la CM decidiera crear nuevas escuelas sin aumentar los presupuestos; que han ido a la baja y ya no primaba el tema educativo si no el económico.

Pero lo más grave ha sido que la Consejería de Educación ha aprobado la subida de cuotas para Escuelas Infantiles y Casas de Niños, más brutal en la historia de la Educación Infantil Madrileña. A mediados del mes pasado, el Gobierno regional decretó una subida de entre 80 y 260 euros mensuales, en función de la renta familiar, además de 15 más al mes por cada media hora adicional de estancia del niño y la subida de la cuota mensual de comedor a 94,20 euros. De este modo, las familias que sufren la mayor subida son las de menos renta (con ingresos inferiores a 5.485 euros por miembro), que tendrán que pagar un 175% más por escolarizar a los menores de un año: la subida es de 51 euros a 140, a los que hay que sumar 94 de comedor, obligatorios. El coste total alcanzaría un mínimo de 234 euros por bebé.

Pero por si esto fuera poco, además, para el curso que viene ha creado un plus de 60 euros más, en las cuotas de las aulas de bebés, con el pretexto de que estas aulas son muy caras de mantener porque hay pocos niños y requieren mucha atención. Lo que significa que la subida será de 90 euros para los niños y niñas nacidos en el 2012.

Además han aumentado el ratio de alumnos por aula en los últimos años, con el único objetivo de reducir las listas de espera y utilizarlo políticamente, hace unos años se aumentó para 2-3 años de 16 a 20 niños por aula, y este curso que viene se plantea subir 1-2 años de 12 a 14 niños, siempre con el mismo o menos personal, o sea que más niños en menos espacio y más caro.

El gobierno del PP presidido por Esperanza Aguirre, lejos de garantizar para todos los niños y niñas el acceso a un derecho elemental, como es el de la educación, cierra las puertas de sus escuelas infantiles a las familias con menos recursos económicos.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida debemos informar a la ciudadanía de Villaviciosa de Odón sobre estas abusivas, desproporcionadas e injustas subidas de precios y tasas, tanto con las familias nuevas como con las que ya están en nuestras escuelas. Por lo que siempre defenderemos una educación pública, igualitaria y que tengan acceso todos y todas los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid.



Por todo ello presentamos las siguientes:

Propuestas de resolución

1. Solicitar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que lleve a cabo las siguientes medidas y acciones:

- Considerar la Educación Infantil como una etapa educativa con identidad propia, recuperando las ratios anteriores al decreto de 2008, de 8, 12 y 16 niños/aula y que los niños de necesidades educativas especiales ocupen también 2 plazas en el grupo de bebés, como en el grupo de 1 y 2 años y que haya 1 profesor de apoyo por cada 2 aulas.

- Retirada de las abusivas subidas en las Escuelas Infantiles de la CM, que suponen incrementos de hasta 100 euros mensuales a las familias madrileñas.

- Revisar los convenios del profesorado de Educación Infantil, de forma que se adecuen los salarios de forma digna para los trabajadores y las trabajadoras

2. La creación de un plan de tasas en el caso de las Escuelas Infantiles de Villaviciosa de Odón que evite estas subidas y posibilite el acceso a las escuelas de todos los niños, dotándole si es necesario del adecuado soporte presupuestario.

3. Dar traslado de esta propuesta a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejera de Educación Y Empleo Lucía Figar, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

INTERVENCIONES

Las intervenciones de los concejales están íntegramente recogidas en los 3 CD's grabados durante la sesión.

El Sr. Belmonte presenta la proposición de su grupo. Asegura que, si el Ayuntamiento no tiene margen de maniobra en tasas universitarias, sí tiene capacidad de amortiguar los recortes en educación infantil y, por ello, propone volver a las ratios adecuadas, retirar los incrementos y, caso de que el Ayuntamiento no tenga la capacidad de influencia, crear un plan de tasas que pueda evitar que haya familias que no puedan llevar a sus niños a la escuela infantil debido a ese incremento de tasas.

La Sra. Altares manifiesta que ya es suficiente la penalización que se está haciendo a la educación pública en nuestra Comunidad, que, aunque la educación infantil no es obligatoria, sí es necesaria para el posterior aprendizaje y que muchas familias necesitan de estos centros para poder desarrollar tareas laborales.



La Sra. Guío expone que UPyD apuesta por la educación pública y opina que está siendo acosada. Las tasas han aumentado en FP de grado superior, las universitarias y ahora las de educación infantil. A esto se añade, indica, que el Consejero de Educación ha manifestado que hay que plantearse que la gratuidad se aplique solo a la educación básica. Dice que, con estas subidas, cerca de un 30% de las familias tendrán que retirar a sus niños de esos centros de educación infantil.

Añade la Sra. Guío que no están de acuerdo con el punto 2 de la proposición porque no considera que el Ayuntamiento deba generar una política especial de tasas aunque podría, dentro de las emergencias sociales, crear becas para casos justificados.

El Sr. Navarro argumenta que las tres acciones que plantea la proposición, si bien son deseables, no son posibles en estos momentos económicos, ni es compatible no subir las tasas con bajar la ratio y subir salarios. Asegura que España se encuentra con las ratios más bajas de la media de la OCDE y la UE y que el gobierno de la Comunidad de Madrid ha invertido 1.219 millones de euros en infraestructuras educativas, con la construcción de 374 nuevos centros de los que 209 son escuelas infantiles. En el año 2015 habrá 100.000 plazas de 0 a 3 años sostenidas con fondos públicos, así como 50.000 cheques de guardería. Finaliza manifestando que las tarifas se aplican con justicia y que se está haciendo lo posible con los pocos recursos disponibles.

El Sr. Belmonte cierra el turno en el debate afirmando que en la educación infantil es la Administración más próxima al ciudadano la que tiene más implicación y en muchos modelos europeos son los Ayuntamientos los que gestionan directamente las escuelas infantiles. Señala que van a pagar lo mismo quienes cobren 25.000 euros al año que los que perciban 80.000, por lo que no hay una aplicación justa en las subidas.

Para finalizar, matiza al Sr. Navarro que la proposición no solicita subida de salarios, sino que no se bajen.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.



13.- Urgente Primero. Aprobación de la moción de todos los grupos municipales para renunciar a la paga extra por parte de los concejales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

El Sr. Alcalde explica que, como ha expuesto el portavoz del grupo municipal UPyD, Sr. Papadopoulos, la moción del grupo UPyD se ha retirado y se presenta conjunta y firmada por todos los grupos municipales, siendo necesario votar la aceptación de la urgencia.

Sometida la urgencia a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la urgencia.

A continuación, el Sr. Papadopoulos lee la siguiente

Moción

El Consejo de Ministros del día 13 de julio pasado planteó, entre otras muchas resoluciones para hacer frente a las consecuencias de la crisis, suprimir la paga extra correspondiente al mes de diciembre de 2012 a la inmensa mayoría de los empleados públicos españoles. Dichas resoluciones han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de Julio de 2012.

Con posterioridad a dicha resolución, algunos colectivos de empleados públicos que tienen su salario dividido en 12 pagas y que, por tanto, tienen las pagas extraordinarias prorrateadas entre las demás mensualidades, se están ajustando para reducir en un 7,5% aproximadamente el monto de sus ingresos salariales (diputados, altos cargos, etc.). Incluso la Casa Real ha renunciado a un importe equivalente (algo más del 7%) de las percepciones que reciben el Rey y el Príncipe de Asturias.

Los grupos municipales que suscriben esta propuesta consideran que, en solidaridad con los empleados municipales, esta reducción también ha de aplicarse a todos los miembros de la Corporación Municipal como miembros integrantes de la Administración Pública.



Por todo ello se propone:

Que los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón que se encuentren en régimen de dedicación total o parcial renuncien a cobrar la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 en los mismos términos que se aplique a los empleados públicos de este Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, 26 de julio de 2012.

Firmado por: Jorge Papadopoulos (portavoz grupo municipal UPyD), Joaquín Navarro (portavoz grupo municipal PP), Manuel Rodríguez (portavoz adjunto grupo municipal PPVO), Juan Carlos Bartolomé (portavoz grupo municipal PSOE), Juan Miguel Belmonte (portavoz grupo municipal IU).

INTERVENCIONES

Las intervenciones que a continuación se resumen se recogen, íntegramente, en los CD's grabados durante la sesión plenaria.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que, al ser un tema consensuado con todos, directamente lo somete a votación. Sin embargo, ante la petición de la palabra por alguno de los concejales, abre turno de intervenciones.

En primer lugar, el Sr. Belmonte explica que están en contra de que al trabajador público se le reduzcan derechos y emolumentos, y que, si es así, también se reduzcan a los responsables políticos.

El Sr. Bartolomé manifiesta que el Real Decreto tiene un contenido funesto y que va a haber multitud de recursos de inconstitucionalidad sobre el mismo. Añade que el grupo socialista luchará para que los empleados de este Ayuntamiento reciban la paga extra. Asimismo expone que la medida de recorte también debería ser aplicada a los cargos de confianza.

En tercer lugar, el Sr. Rodríguez Alonso manifiesta que la supresión de la paga extraordinaria de Navidad de los funcionarios es una medida que el Gobierno ha adoptado para reducir la deuda. Añade que los concejales del grupo PPVO han decidido, en solidaridad con los empleados del Ayuntamiento, renunciar a esa paga.

Finalmente, el Sr. Navarro expone que el personal de libre designación, que también tienen los otros grupos políticos, también está incluido dentro del Decreto. Añade que los concejales del grupo PP, en solidaridad con los funcionarios y especialmente con los de este Ayuntamiento, renuncian al cobro de la paga extraordinaria de diciembre.



Cierra el debate el Sr. Papadopoulos explicando que la moción no se refiere a la retirada, o no, del Real Decreto 20/20121, sino que se aplique a los concejales, como empleados públicos durante 4 años, los mismos criterios que al resto de trabajadores de este Ayuntamiento.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la moción.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

14.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia y concejalías delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

15.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

15.1 Respuesta literal del concejal de Deportes, de fecha 29 de junio de 2012 (Nº Reg. 5410), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

A la pregunta: "Tienen constancia de que al menos dos niños tienen cortes debido al mal estado de la piscina infantil, ¿se va a tomar alguna medida?". Les informo que: El pasado día 24 de junio la concejalía de Deportes tuvo conocimiento de un incidente en la piscina de chapoteo del centro deportivo Hispaocio. Puestos en contacto con la gerencia del centro, nos fue confirmado por la misma y se nos indicó que se estaban tomando las medidas necesarias para subsanar el problema. Desde esta concejalía se solicitó informe del incidente producido y de las medidas acometidas para su resolución. El día 29 se recibe informe del Director Gerente a tal efecto, que se adjunta a la presente. Con posterioridad, técnicos municipales comprobaron que la reparación se llevó a cabo satisfactoriamente.



15.2 Respuesta literal del concejal de Economía y Hacienda, de fecha 19 de julio de 2012 (Nº Reg. 5692), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

Respuesta a la pregunta de Pleno del 29-07-2012 realizada por el grupo político UPyD en relación a los desfases de facturación de telefonía móvil respecto a los meses de febrero y marzo.

En el mes de marzo Telefónica Móviles, S.A., unilateralmente, retira la bonificación del 50% que teníamos en determinadas líneas.

El funcionario municipal que se encarga del control de telefonía está en contacto con la compañía a través de diversos correos electrónicos para que nos reintegren los importes cobrados indebidamente.

Les acompaño el cuadro remitido a Telefónica, pidiendo la retrocesión de 12.079,37 euros.

15.3 Respuesta literal del concejal de Deportes y Juventud, de fecha 17 de julio de 2012 (Nº Reg. 5725), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

En relación a las dos preguntas realizadas por el grupo municipal UPyD referente a la concejalía de Juventud:

- 1. "Modificación de personal en el departamento de Juventud, de 4 a 2 trabajadores"*
- 2. ¿Cuáles son los objetivos que tiene marcados Juventud y qué proyectos tienen pensados para dinamizar la actividad juvenil en nuestro municipio?*

Le traslado lo siguiente:

En referencia a la primera cuestión, la concejalía de Juventud contaba con tres informadores juveniles y una coordinadora y actualmente, después de las modificaciones, hemos pasado a tener dos informadores y un coordinador. Con lo que no hemos pasado de cuatro a dos, sino de cuatro a tres personas.

En relación a la segunda pregunta, los objetivos, así como los proyectos de Juventud, vienen marcados por la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid del año 2002 en donde se determina aquellas franjas de edad en donde se ha de incidir, así como áreas de interés prevalente, muchas de ellas transversales con otras concejalías. Entre ellos están, educación juvenil y formación para la participación; empleo juvenil; vivienda; familia; salud y consumo; promoción cultural y deportiva; asociacionismo y voluntariado juvenil; información juvenil; publicaciones; medio ambiente; cooperación entre administraciones públicas; programas internacionales.



Actualmente se está desarrollando una intensa actividad en la creación de varios proyectos, tanto a nivel europeo como a nivel de empleo joven y de asociacionismo local.

Por último se recuerda que desde el Centro de Juvenil se informa de convocatorias relacionadas, así como la expedición de los diferentes carnés jóvenes.

16.- Ruego del grupo municipal PSOE presentada en Registro, número 9807 de 18 de julio de 2012 relativa a los recortes para los empleados públicos, en la paga extra de navidad, aprobados por el Gobierno.

El Sr. Bartolomé lee el siguiente ruego:

Los empleados municipales se van a ver afectados por el recorte en la paga extra de Navidad que ha sido aprobado recientemente por el gobierno del Partido Popular.

Los empleados públicos vienen soportando reducciones y congelación de sus salarios desde hace más de una década, y ahora tienen que pagar doblemente una crisis que no han generado.

Las repercusiones socioeconómicas en la supresión de una paga extra de los empleados públicos van a ser graves no solo en lo personal, sino en todos los niveles del tejido económico.

En el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón existen otras vías alternativas que se pueden y deben estudiar, que son factibles y que, sin afectar directamente a la paga extraordinaria de los funcionarios supondrían un ahorro igual o similar a esta medida que se quiere adoptar.

Para ello proponemos una reunión urgente de portavoces políticos y de las fuerzas sindicales para llegar a un acuerdo en el que se aprueben otras medidas de reducción del gasto que no afecten a los empleados públicos de este Ayuntamiento, entendiendo además que la supresión de la paga extra de Navidad debería aplicarse a concejales de la Corporación y puestos de confianza.

El Sr. Bartolomé añade al escrito que el Presupuesto se elaboró recientemente y que, según el Sr. Navarro, era real, austero, equilibrado y que se va a saldar con superávit. Que la supresión de esta paga supondrá unos 300 ó 400.000 euros para las arcas municipales y pregunta dónde va a ser destinado. Indica que se puede ahorrar en comidas y cenas, en coche oficial, puestos de confianza, etc.



El Sr. Alcalde-Presidente expone que el Sr. Bartolomé haga el ruego o la pregunta, pero no desarrollos ni motivaciones.

17.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

Con fecha 25 de julio de 2012, número de registro 10054, el grupo IU-LV presentó la siguiente pregunta que plantea el Sr. Belmonte:

Habiéndose llevado a cabo hace un tiempo el proceso de asignación de centros escolares a la población infantil de Villaviciosa de Odón, queremos conocer los datos relativos a la escolarización para el próximo curso 2012-2013 en nuestro municipio y cuáles han sido los resultados finales del mismo.

¿Cuántos niños se han escolarizado en primera opción, cuántos niños han debido ser asignados a centros diferentes a su primera opción y cuántos no han obtenido plaza en los colegios públicos de Villaviciosa de Odón?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que dispone de una respuesta escrita del Servicio de Educación que trasladará a Secretaría, en la que indican que hasta el 3 de septiembre no estará abierta la Comisión de Escolarización que tiene su sede en el colegio Hermanos García Noblejas. En esta misma fecha solicitaremos la información requerida y haremos llegar la respuesta.

El Sr. Belmonte procede a la siguiente pregunta recordando que en el Pleno de junio, el grupo IU-LV preguntó acerca de la carta recibida por muchos vecinos sobre los vados y el Sr. Alcalde respondió que se estudiaría caso por caso. En esta ocasión, el portavoz del grupo IU-LV pregunta qué acciones concretas se han llevado a cabo y cómo se ha comunicado a los vecinos que no procedan a quitar las cuñas, si desean solicitar vado, hasta que un técnico municipal las evalúe.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que se contestará por escrito, que se está haciendo un trabajo amplio, con mucha casuística, y solicita al concejal de Obras que traslade una información lo más completa posible.

Seguidamente interviene el Sr. Bartolomé exponiendo que desde hace 4 años, los vecinos venimos sufriendo la falta de salubridad de los espacios privados como parcelas y fincas, tanto urbanos como rurales. Ruega que se tomen las medidas urgentes y oportunas para que estas situaciones de degradación e inminente peligro de incendio sean solucionados. Añade que solo se han desbrozado los bordes del Monte de la Villa y que su interior, con hierbas muy altas, corre peligro de incendio.



Pregunta el Sr. Ron si se refiere a que todo el vecino que tenga una parcela tiene obligación de desbrozar, es decir, si el Ayuntamiento tendría que instar a todo vecino que tenga una parcela, sea de 100 ó 100.000 m² a desbrozarla.

La última pregunta del Sr. Bartolomé se refiere a por qué se dejó consumir bebidas alcohólicas y comida en el centro cívico con ocasión de la feria de abril, cuando una ordenanza del Sr. Alcalde lo prohíbe. Pregunta si se va a seguir permitiendo o se va a hacer extensivo para todo el mundo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no se ha interpretado correctamente lo que se dice, que lo explicará exhaustivamente para que no quede la cuestión sin conocimiento.

En el turno del grupo municipal UPyD, el Sr. Papadopoulos pregunta, según escrito presentado en registro el 25 de julio de 2012 con número 10042, en qué estado se encuentra la implantación del ciclo formativo de grado medio de informática en el IES Calatalifa. Piensan que en las fechas en las que estamos, este asunto, que tanto compete al municipio, debería estar resuelto pues la visita inspectora que se hizo para ver las posibilidades del centro fue positiva y la propuesta aprobada en este Pleno dejaba claro que era para el próximo curso. Añade que, si no se va a hacer, cuáles han sido los motivos.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que será respondido por escrito por el área de Educación.

El Sr. Papadopoulos pregunta por qué no se colocan bolsas sanitarias para perros en el anillo verde y el paseo del arroyo de la Madre.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que lo traslada al concejal de Medio ambiente y añade que todo dueño de un perro debe salir de casa, cuando lo pasea, con sus propias bolsas y que los expendedores están para casos de urgencia.

Prosigue el Sr. Papadopoulos indicando que, hasta ahora, no han encontrado beneficios tangibles con los hermanamientos con municipios y solo han visto gastos de billetes de avión, visitas de otros alcaldes, etc. Pregunta cuáles son los beneficios para los vecinos.

También pregunta por el gasto de un iPad que, dada la situación en la que estamos, considera inapropiado. Añade que el precio pagado, 718 euros, es superior a los



479 euros que es su precio de mercado.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que todo el mundo sabe las ventajas de los hermanamientos porque se crean intercambios deportivo, musical, cultural y especialmente turístico, entre los municipios hermanados.

El Sr. Papadopoulos expresa, en nombre de su grupo y de los vecinos, su agradecimiento a D^a Sonsoles Porras por su capacidad de diálogo y el desempeño puesto en la realización de sus labores. Asimismo le desea lo mejor en su nueva etapa.

Apunta el Sr. Alcalde que el portavoz del grupo UPyD se ha adelantado, y da la palabra a la Sra. Porras para iniciar el siguiente punto en el orden del día.

18.- Renuncia, presentada por D^a Sonsoles Porras Lozano, al acta de concejal.

La Sra. Porras manifiesta lo siguiente:

Quiero aprovechar esta ocasión para poner de manifiesto que durante estos cinco años ha sido para mi un gran honor representar como concejal a los vecinos de Villaviciosa y, consciente de esto, he trabajado día a día poniendo lo mejor de mí misma.

También quiero agradecer la confianza y el afecto que siempre he recibido de todos los miembros de la Corporación municipal y, en especial, de nuestro Alcalde.

No quiero olvidarme de todos los trabajadores municipales que siempre me han demostrado su apoyo y ayuda, en especial, gracias a todos los que han trabajado codo con codo en las diferentes áreas por las que he pasado, cultura, educación, seguridad y deportes. Son trabajadores y personas excelentes a las que nunca olvidaré.

Quedo, desde mi nuevo puesto de trabajo, a disposición de la Corporación municipal y les deseo la mejor de las suertes en su trabajo que, por supuesto, redundará en beneficio de Villaviciosa.

Muchas gracias a todos.

A continuación pide la palabra el Sr. Belmonte para agradecer a la Sra. Porras su capacidad de diálogo y el primar, en la actividad política, su trato respetuoso.

El Sr. Bartolomé desea felicitar a la Sra. Porras por su reincorporación, como funcionaria, de educación.

El Sr. Rodríguez desea transmitir, a nivel personal, el apoyo mutuo que se han dedicado. Siente que deje la política y añade que seguirá contando con un amigo.



El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no tiene palabras para sumarse a los comentarios positivos sobre D^a Sonsoles. Añade que es muy difícil que en una persona converjan tantas cosas positivas: ser buena persona, capaz, leal, divertida, etc. El que se vaya es una pérdida aunque comprende su situación. Le desea lo mejor en la singladura que retoma y dice que deja aquí una huella difícil de igualar y que siempre tendrá el cariño de todos los compañeros y vecinos.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente anuncia que la Sra. Secretaria General no estará en el próximo Pleno debido a su próxima maternidad. Desea a todos un período estival lo mejor posible, y tras agradecer a todos los presentes su asistencia, siendo las 13 horas y 30 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es